

Como Vniversales de Bulas que he sido nombrado por el Consejo
 y Justicia de esta Villa para la Predicacion del presente año
 Hevenido las Bulas siguientes = de Pibos Mill y dos vien
 tas = de Difuntos ochenta = de Composicion quatro = y
 Ladivinos otras quatro Cuyo Producto y Valor me obligo a poner
 en la tesoreria de su Mag^d para que conste y seida de
 Resguardo adho Correo Soy este que firmo en la Villa
 de Toluna a doce dias del mes de Enero milles e
 ciento y setenta y tres años =

Pedro Lasso

